



Bogotá, D.C.

573

Señor

ANÓNIMOEmail: tierratayrona3@hotmail.com

Asunto: Respuesta petición.

Referencia: Radicado No. 20204601164712 Alcaldía Local de Bosa

Respetado ciudadano,

En atención a su petición, relacionada con inconformidad "(...) *venta ilegal de licor en unidad residencial casa 170, ruido constante, aglomeración de personas, ruido de juego de ranas, fumadores (...)*" teniendo en cuenta que una de las funciones de la Policía Nacional, es velar por la contención de la emergencia sanitaria, como garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos, este despacho de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, el cual fue modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remitió la mencionada petición mediante radicado No. 20205730434681, a dicha entidad para lo de su competencia.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS****Alcaldesa Local de Bosa**alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrés García Cuvillos – Técnico de Apoyo – A.G.P.J.- A.L.B.

Revisó: Juan Gabriel Herrera Jacobo– Referente de Seguridad – A.L.B.

Revisó: Víctor Julio Martínez Díaz – Coordinador Área Gestión Políciva y Jurídica – A.L.B.

conformidad con lo preceptuado en el artículo en el artículo 209 de la Constitución Política y en párrafo primero de artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa, siendo la siete de la mañana (7A.M), por el termino de cinco (5) días hábiles

Constancia de Desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de esta Alcaldía por el termino de (5) días hábiles y se desfija hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M).

